



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

**RESOLUCIÓN N.º0230**

**SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 17/09/19**

**VISTO:**

El Expediente N° 08030-0002886-1 del Registro de Información de Expedientes, por el que se gestiona el reconocimiento y pago de la factura por la pericia realizada por la trabajadora social Lic. Ma. Natalia Rosello;

**CONSIDERANDO:**

Que por dichas actuaciones se gestiona el reconocimiento y pago de la Factura “C” N°0002-00000024 en concepto de la pericia practicada en la causa CUIJ N°21-08014445-5.

Que cumpliendo con lo establecido en la Resolución N°22/2015, se solicitó autorización para la realización de una pericia psicológica.

Que se cuenta con la respectiva autorización del Defensor Regional Dr. Gustavo Franceschetti.

Que la Administración General a través de la Dirección de Administración, realizó el debido control formal para realizar el pago al perito.

Que obra en autos Pedido de Contabilización Preventivo N°753/2019, conforme está previsto legalmente, debidamente intervenido por la Contaduría General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía.

Que obra a fs. 21 y ss, el pronunciamiento de la Oficina de Dictámenes.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 4), 5) y 6);

**POR ELLO,**

Sede Central  
La Rioja 2663  
3000 - Santa Fe

Teléfonos:  
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767  
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:  
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar  
www.defensasantafe.gob.ar



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

## LA DEFENSORA PROVINCIAL

### RESUELVE:

**ARTICULO 1:** Autorizar a la Dirección de Administración del Servicio Público Provincial de Defensa Penal para que liquide y pague a la trabajadora social Lic. María Natalia Rosello, CUIT N°27-28859643-9, factura tipo “C” N°00002-00000024 de fecha 29 de mayo de 2019, por la suma de veinte mil ciento ochenta y dos pesos con ochenta y dos centavos (\$20182,82), correspondiente a la pericia realizada en el marco de la causa CUIJ N°21-08014445-5.

**ARTICULO 2:** Imputar el gasto mencionado en el artículo anterior al presupuesto vigente de la Jurisdicción 7- Poder Judicial- Subjurisdicción 8 — SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL — Programa 20.01 — Inciso 3 — Partida Principal 4 — Partida Parcial 9 – Partida Subparcial 99 – Fuente de Financiamiento 111 — Finalidad 1 — Función 2 — Ubicación Geográfica 82-84-0.

**ARTICULO 3:** Regístrese, comuníquese y archívese.

Sede Central  
La Rioja 2663  
3000 - Santa Fe

Teléfonos:  
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767  
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:  
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar  
www.defensasantafe.gob.ar

Sede Central  
La Rioja N° 2633  
Santa Fe

Teléfonos:  
(0342) 4831570 / 4831429  
0800- 555- 5553

e-mail:  
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar  
www.sppdp.gob.ar